



Junta General
del Principado de Asturias

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar: **Servicios de Interpretación de Lengua de Signos Española para la retransmisión de los Plenos de la Cámara, correspondientes al año 2021**, CPV 79540000-1 Servicios de interpretación, en los términos que se indican a continuación.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, **antes de las 14:00 horas del día 10 de noviembre de 2020**, remitiéndola a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, <https://contratacion.jgpa.es/>. En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación, a la dirección asuntos.generales@jgpa.es.

En el Portal de Licitación Electrónica de la Junta General se puede obtener información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de licitación electrónica así como para cuestiones técnicas y presentación de proposiciones, contactando con el servicio de PIXELWARE en el teléfono 91 803 66 27 (de Lu-Vi 8:00 a 18:00h, excepto festivos nacionales) o a través de la siguiente dirección: sopORTE.licitadores@pixelware.com. Los interesados en el procedimiento de licitación podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria, a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General. Todas las comunicaciones entre el contratante y los licitadores de este expediente se realizarán a través del citado portal, recibiendo aviso de dicha notificación en el correo electrónico suministrado por los licitadores en el proceso de registro en la misma.

I. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de un año, desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

El presupuesto máximo de licitación será de:

Anualidad	Base	IVA	Total
2021	5.640,00 €	564,00 €	6.204,00 €

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes, desplazamientos de personal, honorarios, tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido y que para la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.



Junta General del Principado de Asturias

El presupuesto ha sido calculado sobre la base del siguiente precio máximo por hora:

Base	IVA	Total
23,50 €	2,50 €	26,00 €

El número máximo estimado de horas plenarias en este periodo, considerando que se celebrarán Plenos 24 semanas en 2021, no superará el número de 240. No obstante, se trata de un contrato de servicios en función de las necesidades de los regulados en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, en los que se aprueba un presupuesto máximo, quedando el adjudicatario obligado a prestar unos servicios de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración. En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales (horas de servicio) fuesen superiores a las estimadas inicialmente, se tramitará, al amparo de la Disposición adicional trigésima tercera, antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, la correspondiente modificación en los términos previstos en el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público. El importe podrá ser ampliado hasta un máximo del 20%, previa audiencia del contratista y la fiscalización del correspondiente gasto, en las condiciones económicas y técnicas equivalentes a las inicialmente pactadas.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Los servicios objeto de contratación se prestarán en el horario previsto para la celebración de los Plenos de la Cámara, de acuerdo con la siguiente previsión inicial:

Martes por la mañana: (De 09:30 a 14:30 horas)

Miércoles por la mañana: (De 09:30 a 14:30 horas)

Con carácter extraordinario podrán celebrarse estos Plenos en periodos distintos que se comunicarán con una antelación de, al menos 24 horas.

IV. OTRAS CARACTERÍSTICAS:

Se tramita el expediente anticipado de gasto al amparo del artículo 6 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias, por cuanto que genera obligaciones para la Junta General y su tramitación se inicia en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior a aquél en que vaya a materializarse la contraprestación. En consecuencia, la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio.

El servicio se prestará, **respetando en todo caso las indicaciones de las autoridades sanitarias**, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1.- La Junta General del Principado de Asturias aportará las actuales instalaciones con un local adecuado desde el que las personas que realicen su trabajo puedan seguir la realización del Pleno y efectuar el servicio de interpretación para que sea grabado por los servicios de la Cámara.



Junta General del Principado de Asturias

2.- Los profesionales que realicen este servicio deberán acreditar una experiencia mínima de, al menos, un año, así como poseer formación académica adecuada como Técnico Superior en Interpretación de la lengua de Signos, o equivalente.

3.- Serán obligaciones del contratista respecto al personal que preste servicios:

- el abono de los salarios y cargas sociales del personal que haya aportado al servicio, así como los impuestos, gravámenes y gastos que con relación al personal haya de satisfacer de conformidad con la legislación vigente.
- presentar mensualmente, ante el Servicio de Asuntos Generales, justificante de las liquidaciones de Seguros Sociales efectuados.

La Junta General del Principado de Asturias deberá prestar su conformidad a la vestimenta o atuendo de las personas que deben realizar el servicio, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen para su adquisición, reposición y limpieza.

V. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Las ofertas que se presenten deberán acompañar a su proposición u oferta económica indicación sobre si el servicio se prestará por empresa o entidad acreditada o por profesional autónomo y, en todo caso, historial de su actividad/experiencia en actos públicos con interpretación de Lenguaje de Signos Española, así como declaración de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Igualmente acompañarán el currículo profesional de la persona o personas que realizarán este servicio, salvo que esta documentación se encuentre en los archivos de la Junta General por haber sido presentada en anteriores licitaciones, en cuyo caso deberá indicar en cuáles.

Los criterios de adjudicación, serán los siguientes:

1. Precio (hasta 7,5 puntos): Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. Aplicando la siguiente fórmula:
 - Ofertas sin baja sobre el precio de licitación: 0 puntos.
 - Oferta con el menor coste de entre las presentadas: 7,5 puntos. Si más de una oferta coincide en este importe, todas las coincidentes obtendrán 7,5 puntos.
 - La puntuación del resto de ofertas se calculará con arreglo al porcentaje de sobrecoste en relación con la oferta con el menor coste de entre todas las presentadas, a que se refiere el párrafo anterior. El algoritmo aplicable es el siguiente:
 - Se calcula la baja de todas y cada una de las ofertas respecto del precio de licitación: $\text{Porcentaje_bajai} = (\text{precio_licitación} - \text{precio_ofertai}) * 100 / \text{precio_licitación}$.
 - Se determina cuál es el mayor porcentaje de baja de entre todos los calculados en el paso anterior y se le denomina $\text{Porcentaje_baja_máximo}$.
 - Por último, se otorga la puntuación que resulte de aplicar esta fórmula: $\text{Puntos_Ofertai} = 7,5 * [1 - (\text{Porcentaje_baja_máximo} - \text{Porcentaje_bajai}) / 50]$



Junta General
del Principado de Asturias

2. Por el mejor proyecto presentado de funcionamiento del servicio (hasta 2,5 puntos) que se valorará de acuerdo con el siguiente baremo:
- a) Garantía de prestación del servicio al disponer de una mayor número de profesionales para atender el servicio en cualquier fecha y horario durante este periodo de sesiones (40%), que se valorará de forma proporcional al número ofertado por encima del mínimo exigido (2 profesionales), con el máximo de 2 personas adicionales.
 - b) Posibilidad de sustituciones en los descansos que resulten aconsejables (20%) en cada pleno, que se valorará de forma proporcional al número de profesionales asistentes a cada Pleno, por encima del mínimo exigido (2 profesionales) con el máximo de 2 personas adicionales.
 - c) Plazo de respuesta a la petición de servicios (20%), que se valorará de forma proporcional a la disminución en el plazo máximo exigido de 24 horas.
 - d) Otras cuestiones que puedan especificarse en el proyecto y contribuyan a mejorar la calidad del servicio prestado (20%), que se valorará de forma proporcional a aquellas medidas que incluyan sesiones de formación de reciclaje y de evaluación de los profesionales interpretes asistentes a los planes..

VI. FORMA DE PAGO: El pago se efectuará con carácter mensual en función del número de horas realizadas y del precio hora de adjudicación tras la presentación de la factura emitida en legal forma y conformada por el Responsable del Contrato.

La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACe <https://face.gob.es/> si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACe o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo (CP 33007), con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)
- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141
- Unidad destinataria de la factura: Servicio de Asuntos Generales, con DIR I00000141

Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 11 de noviembre de 2014 se excluye de la obligación de usar la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 3.000,00, IVA incluido.

Oviedo, 29 de octubre de 2020

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES



Encarnación Virgós Sáinz